

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto T16**  
**TASAS MUNICIPALES**

---

**DECRETO 51/12**  
CORRESPONDE EXPTE. 4112-45.301/11

TIGRE, 16 de enero de 2011.-

VISTO:

El artículo 40 de la Ordenanza 3230/11, "Ordenanza Fiscal para el ejercicio financiero año 2012", y, los artículos 7, 14 y 18 de la Ordenanza 3231/10, "Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero año 2012", y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Secretaría de Ingresos Públicos obrante a fs. 1/3 fijando en 4% el descuento por pago en término de las Tasas comprendidas en los artículos 7, 14 y 18 de la Ordenanza 3231/11,

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

ARTICULO\_1.- Fíjase en cuatro por ciento (4%) el descuento por pago en término que realicen los contribuyentes en los conceptos impositivos: Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Verificación de Industrias, Comercios y Empresas Prestadoras de Obras y Servicios, establecidos en los artículos 7, 14 y 18 de la Ordenanza 3231/11 "Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero año 2012", conforme calendario impositivo para el primer vencimiento.-

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y los señores Secretarios General y de Ingresos Públicos.

ARTICULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

D2586-2  
BO.648  
03-02-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Mónica Neffke, A/c. Secretaría de Gobierno.  
Diego Santillán, Secretario General  
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 51/12